
INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0069923 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICNAS DEL GRUPO TRAGSA EN C/ LA LEGUA 19 DE MÉRIDA (BADAJOZ)

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0069923 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICNAS DEL GRUPO TRAGSA EN C/ LA LEGUA 19 DE MÉRIDA (BADAJOZ), se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación:

- A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 24.000 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

B) Respecto a la Solvencia técnica.

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV 90911000-9 (Servicios de limpieza), ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 20.000 €, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	OBSERVACIONES
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. ¹	NO APORTA	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.	CUMPLE	CUMPLE
SYJ PROPINTEL, S.L. ²	CUMPLE	CUMPLE

(1) La empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. no aporta el bloque III. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA. Se le requiere subsanación, pero no contesta en plazo al requerimiento.

(2) La empresa SYJ PROPINTEL, S.L., por tratarse de una empresa de nueva creación, sólo declara el volumen anual de negocio en el año 2020, cumpliendo con lo requerido (pero, al no poder aportar la declaración anual del año en curso para acreditar la solvencia declarada, el órgano de contratación le requerirá otro documento que considere apropiado)

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO CPV	OBSERVACIONES
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. ¹	NO APORTA	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.	CUMPLE	CUMPLE
SYJ PROPINTEL, S.L. ²	NO INDICA	CUMPLE

(1) La empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. no aporta el bloque IV. SOLVENCIA TÉCNICA. Se le requiere subsanación, pero no contesta en plazo al requerimiento.

(2) La empresa SYJ PROPINTEL, S.L., no declara servicios similares relativos al mismo CPV. Por tratarse de una empresa de nueva creación, y este requisito no ser exigible, se opta por la acreditación de la solvencia técnica por otros medios recogidos en la LCSP. De manera más concreta, se le requiere declaración de los medios de que dispondrá para la ejecución del servicio. La empresa lo aporta en plazo, cumpliendo con lo requerido.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	Solvencia Económica-Financiera	Solvencia Técnica	OBSERVACIONES
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L.	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SYJ PROPINTEL, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En Mérida, a 16 de diciembre de 2020

Fdo.: José Manuel Botonero Fernández